Concursos 2015

Capacitación en Empleo Público y Derecho Administrativo

- Derecho Administrativo
- Empleo Público
- Convenio Colectivo de Trabajo SINEP

Este material también se encuentra disponible en línea en la Biblioteca Digital de concursos: http://concursos.js.org/capacitate





ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

UN RESONADO Y PAVOROSO CASO DE NULIDAD



...si Caperucita Roja

fuera un Acto Administrativo...

OBJETO

Qué

debe hacer Caperucita Roja?

 Llevar pastelitos para su abuelita



CAUSA DE HECHO

DADO QUÉ

Caperucita realiza el OBJETO?

- La abuela está sola y temporalmente en cama.
- · La abuela necesita comer
- A la abuela le gustan los pastelitos.



CAUSA DE DERECHO

EN FUNCIÓN DE QUÉ normas,

reglas, principios o lleva a cabo el OBJETO?



- Las nietas buenas llevan pastelitos a sus abuelas
- Las hijas buenas cumplen los mandatos de sus mayores
- argumentos Caperucita Una norma explícita le indicó que lleve los pastelitos a la abuela
 - · Las abuelitas necesitan los pastelitos de sus nietas

COMPETENCIA QUIÉN

tiene que llevar los pastelitos a la abuelita?

• CAPERUCITA. Es ella quien tiene el derecho/deber de hacerlo.



PROCEDIMIENTO CÓMO

se llega al OBJETO requerido?

• A través del camino abierto en el interior del bosque



FINALIDAD

PARA QUÉ Caperucita realiza el

OBJETO?



- A fin de que la Abuelita se ponga mejor
- De ese modo logrará constituirse en una buena nietita
- Con el propósito de alimentar a su Abuelita
- A los efectos de recibir el aprecio de su Abuelita

MOTIVACIÓN

POR QUÉ

Caperucita realiza el OBJETO?



- Es necesario alimentar a las Abuelitas
- Resulta pertinente alcanzar los alimentos a quienes no pueden ir por ellos
- Deviene apropiado alcanzar los pastelitos de oficio a aquellos sitios que se encuentren en el interior del bosque.

FORMA CÓMO

realiza Caperucita el OBJETO?



la casa de la Abuelita.

• Los pastelitos deben ser de

trasladando los pastelitos a

• Física y materialmente,

- Los pastelitos deben ser de membrillo.
- La canasta debe ser de mimbre



 Caperucita se aparta del camino trazado en el bosque



Y entonces... ERROR EN EL OBJETO Caperucita entrega los pastelitos al lobo.



Entonces ...
ALTERNATIVA 1

 CAPERUCITA teme haber cometido un acto IRREGULAR.



Y si fuera así...

SI EL ACTO FUERA
IRREGULAR

 DEBE SER REVOCADO en SEDE ADMINISTRATIVA



Aunque

GENERÓ DERECHOS SUBJETIVOS QUE SE ESTÁN CUMPLIENDO



Por lo que

Debería solicitarse al Poder Judicial decrete su NULIDAD mediante la...

 ACCIÓN DE LESIVIDAD, buscando que un juez cazador mate al lobo.



El juez declara la NULIDAD del ACTO

...y todo vuelve al estado anterior.



Entonces ... ALTERNATIVA 2

 CAPERUCITA cree haber ejecutado un acto REGULAR



Aunque...

...inquieta porque los pastelitos pudieran haberle caído mal a la abuela, convirtiéndola en otra cosa...

• ... Caperucita tramitó la revocación del acto



El lobo se opuso

...asegurando el carácter IRREVOCABLE de los ACTOS REGULARES



... pero de ese acto administrativo dictado mediante

... el ERROR DE PROCEDIMIENTO y el ERROR DE OBJETO, que provocaban la ilegalidad e irrazonabilidad del acto... • El lobo conocía el vicio.



Podía revocarlo

Por lo que

Caperucita, sin perjudicar a terceros...



• Alguna vez.

Volviendo todo

...a como había sido





Empleo Público

- de la Exaltación a la Resistencia -

∞23 de abril de 2015

PROBIDAD

El empleado público será íntegro e inflexible.

PRUDENCIA

El empleado público será cauto y previsor.

JUSTICIA

El empleado público se regirá por el deber.

TEMPLANZA

El empleado público será inconmovible

IDONEIDAD

El empleado público será capaz de responder ante cualquier situación vinculada con su labor

RESPONSABILIDAD

El empleado público se hará cargo de sus obras

VERACIDAD

El empleado público se guiará por la verdad, o por la búsqueda de la verdad

DISCRECIÓN

El empleado público preservará la distancia respecto de la vida privada de los otros

TRANSPARENCIA

El empleado público no ocultará nada

OBEDIENCIA

El empleado público aceptará y cumplirá las instrucciones dentro del ámbito de su competencia

INDEPENDENCIA

El empleado público conservará sus convicciones, y se manejará con criterio propio

COLABORACIÓN

El empleado público se prestará para las tareas que le soliciten

DIGNIDAD

El empleado público conservará su buen nombre y honor

DECORO

El empleado público será pulcro, limpio y correcto en sus modales y forma de vestir

TOLERANCIA

El empleado público no se irritará

EQUILIBRIO

El empleado público se mantendrá en su centro emocional, psíquico y físico, frente a cualquier inconveniente.

EMPLEADOS PÚBLICOS



- Si eres argentino, tienes más de 16 años y aún no has alcanzado la edad jubilatoria, eres idóneo y estás preparado física y psíquicamente para ello, y...
- No hace más de 3 años que has estado vinculado a entidades controladas, fiscalizadas o regulada por el organismo en el que pretendes ingresar,
- No has sido cesanteado ni exonerado,
- No has renunciado pendiente un sumario administrativo, del que hubiera resultado tu sanción,
- No eres deudor moroso del Estado,
- No estás en infracción a la ley electoral o la del servicio militar obligatorio,
- No estás inhabilitado para desempeñarte en la Administración Pública,
- No has sido condenado ni procesado por delitos dolosos,
- No has sido condenado ni procesado por delitos contra la Administración Pública,
- No atentaste contra el orden institucional o el sistema democrático, y...



Y tienes mucho tiempo para encarar un proceso de concursos que puede llevarte tres años...

Enlistate.

Tendrás acceso a estos derechos

Ley 25.164

- Estabilidad
 Retribución justa por sus servicios, con más los adicionales que correspondan lgualdad de oportunidades en la carrera
- Capacitación Permanente
- Libre afiliación sindical y negociación colectiva Licencias, justificaciones y franquicias
- Compensaciones, indemnizaciones y subsidios Asistencia social para sí y su familia
- Interposición de recursos
- Jubilación o retiro Renuncia
- Higiene y seguridad en el trabajo
- Participación sindical en los procesos de calificación y disciplinarios

Decreto 214/06

- Estabilidad en el empleo y en el nivel y gr alcanzados
- Retribución por sus servicios, con más los adicionales suplementos y bonificaciones

- suplementos y bonificaciones lgualdad de oportunidades en la carera Capacitación Permanente Libre agremiación y negociación colectiva Licencias, justificaciones y franquicias Compensaciones, indeminizaciones y subsidios Asistencia familiar para si y su núcleo familiar Interposición de recursos Remuncia

- Renuncia Jubilación o retiro
- Condiciones y medio ambiente de trabajo dignos, libres de violencia
- Participación sindical en los procesos de calificación y disciplinarios
- Derecho a la información (Rec. OIT 163)

Vidalita del contratado

Vidalita Solo y arrumbado. Mi sueldo es un saldo

Sólo era un reflejo. Era "equiparado". El nivel y grado Tan sólo y nada más, Era mi salario.

Y por solidaridad Obtuvimos algo Tres compensaciones Vidalitá,

Para contratados

Las tres transitorias Las tres transitorias
Vidalita
Pero algo es algo
Eran transitorias
'ero hay que hacer notar
Que ya se quedaron:

Por la Universidad O por ser terciario. Y por el concepto De operatividad Apenas largamos

Milonga de la Remuneración

Cobramos montones de cosas Menos dinero contante Cobramos asignaciones, Suplementos y adicionales.

También bonificaciones Y quizás los incentivos Además de compensaciones Por los servicios cumplidos. La asignación básica luego se compone de esta manera: Cuarenta por ciento de sueldo Dedicación funcional, sesenta.

Adicionales hay dos: El de grado y el de tramo Por el de grado avanzás vos cada dos o por tres años, según tu calificación menor o mayor a bueno, pero el tramo no lo cobrás hasta llegar al intermedio.

Milonga de la Remuneración (cont.)

Tenés cinco suplementos Que te paso a enumerar: Primero los agrupamientos, Que desde luego son cuatro General, Profesional el científico – técnico, claro Sin dejar de mencionar Al especializado

Por función son tres las vías Que un suplemento aseguran: Específica, ejecutiva O por función de jefatura

Y aún queda un suplemento más De vigencia necesaria Es aquél que a vos te dan Por capacitación terciaria Dos bonificaciones tenemos Que también las voy sumando Por desempeño destacado Y por servicio a terceros

Luego hay dos incentivos Que no están reglamentados Y no podemos cobrar Hasta su implementación El de productividad Y de mejoras e innovación

Finalmente hay compensación Por los servicios cumplidos Cinco sueldos van servidos Cuando ya te jubilés Si veinte años tenés En esta Adminstración

Licencias

- Licencia anual ordinaria: Va de 5 en 5. Desde 5 en antigüedad; y desde 20 en días corridos. Los radiólogos tienen siempre 35 días.
- Afecciones de corto tratamiento: hasta 45 días
- Afecciones de largo tratamiento o accidentes de trabajo: 2 años con goce de haberes, 1 a medio sueldo y 1 más sin goce.
- Parto o adopción: 100 días. Se suman 10 días por cada alumbramiento posterior o por cada nueva criatura después de la segunda. (En caso de parto al padre sólo le corresponden 5 días)
- Excedencia: 3 meses con 25 % del sueldo, o entre 3 y 6 meses sin sueldo.
- Tenencia de hijos menores: 30 días por fallecimiento del otro padre o madre.

Licencias (cont.)

- Matrimonio propio: 10 días
- Matrimonio de hijo/a: 3 días.
- Para funciones gremiales : hasta 20 días.
- Exámenes universitarios: 28 días en total, 6 por examen.
- Exámenes secundarios: 12 días en total, 3 por examen.
- Para realizar investigaciones atinentes al organismo: hasta 2 años.
- Actividades deportivas no rentadas
- Servicio militar, reservistas, Escuela de Defensa Nacional

Licencias sin goce de sueldo

- Ejercicio transitorio de otros cargos superiores.
- Razones particulares, hasta 6 meses cada 10 años.
- Razones de estudio: hasta 1 año cada 10.
- Para acompañar al/ a la cónyuge.
- Cargo de mayor jerarquía.

Justificaciones

- Fallecimiento cónyuge o consanguíneo 1º grado: 5 días.
- Fallecimiento consanguíneo 2º grado o afines hasta el 2º grado: 3 días.
- Razones especiales: Fuerza mayor comprobada
- Donación de sangre
- Razones particulares: 2 por mes, 6 por año
- Para constituir mesa examinadora: 12 días por año.
- Revisación médica para el servicio militar

Franquicias

- Estudiantes: Para cursar en horario de trabajo, hasta dos horas diarias
- Madres de lactantes: hasta dos horas diarias
- Asistencia a congresos

Comisiones paritarias

En el Convenio General:

- Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales (CoPAR)
 - 3 representantes de cada parte-
 - Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT)
 - 3 representantes de cada parte -
 - Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato
 - 3 representantes de cada parte -
- Comisión Permanente de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral
 - 5 representantes de cada parte -

En el Convenio SINEP:

- * Comisión Permanente de Interpretación y Carrera CoPIC)
 - 3 representantes de cada parte

Resolución de conflictos

- Autocomposición del conflicto en el seno de la CoPAR
- Mediación
- Arbitraje

Medidas de "ficción directa"



Milonga de las sanciones disciplinarias

Si un delito he cometido Contra la Administración con daño grave la herido Sin su justificación, La ciudadanía he perdido O violé una prohibición, Me corresponde el destino De la exoneración.

Si causara otro delito,
O falté más de diez días,
O abandoné el servicio
Con 5 faltas continuas,
Los deberes he incumplido,
En quiebra o concurso entré,
En los últimos diez periodos
La evaluación no pasé
Alternadas por cuatro años
O por tres años continuas,
O por otras faltas mías
Me suspendieron por más de un
mes
Me corresponde padecer

La sanción de cesantía.

Milonga de las sanciones disciplinarias (cont.)

Y si en más leves incumplimientos Me hallare la jerarquía, O si en diez días alternos De treinta faltara yo, Corresponde apercibimiento O suspensión de hasta treinta días.

Pero hace falta que un sumario Concluya en sanción fundada, Para aplicar una suspensión De más de cinco jornadas

Milonga de las sanciones disciplinarias (fin)

Pero no hay sanción más penosa Que te declaren prescindible. Y la forma más enojosa Es no dejarte trabajar O no poder participar Acerca de lo posible

Fin de la relación de empleo público

- La relación de empleo del agente con la Administración Pública Nacional concluye por las siguientes causas:
- Cancelación de la designación del personal sin estabilidad (periodo de prueba)
- Renuncia aceptada o vencimiento del plazo de 30 días, sin sumario pendiente.
- Conclusión o rescisión del contrato
- Vencimiento del plazo de disponibilidad
- Razones de salud que lo imposibiliten
- Cesantía o exoneración
- Jubilación, retiro o vencimiento de la intimación a ello.
- Fallecimiento.

Pero además...

- Ley 21.274: permitió dar de baja al personal por razones de servicio. Indicaba que no tenían siquiera derecho a indemnización, entre otros, "Los designados sin información previa favorable por la Secretaría de Informaciones de Estado y la Policía Federal y/o que resultaran con antecedentes desfavorables al momento de dar cumplimiento a tales disposiciones", y los que "constituyan un factor real o potencial de perturbación del normal funcionamiento del organismo al cual pertenecen."
- Ley 23.696: llamada Ley de Reforma del Estado, prevé que los interventores de los entes estatales (no necesariamente empresas del Estado) pueden dar de baja al personal de conducción ejecutiva mediante una indemnización idéntica a la prevista en los arts. 232 y 245 de la ley de contrato de trabajo.

¿Para qué sirve entonces el empleo público?



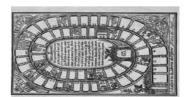
• Entre otras, cosas, para desnaturalizar las violencias.



Carrera Individual del Emprendedor Público

C.I.N.E.P.

Objetivo: Alcanzar la meta



COMIENZA LA CARRERA



Carrera de Agrupamientos

- Existen CUATRO AGRUPAMIENTOS:
 - Especializado (Nivel B a A)
 - Científico Técnico (Nivel D a A)
 - Profesional (Nivel D a A)
- General (Nivel F a B)

Carrera de TRAMOS

- Existen TRES TRAMOS
 - » AVANZADO (a partir del Grado 8)
 - INTERMEDIO (a partir del Grado 4)
- GENERAL (del Grado 1)

Se promueve con calificación y capacitación





Carrera de Grados

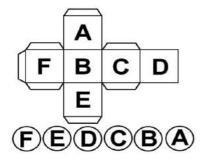
- Hay DIEZ Grados más Grados Adicionales.
- Se promueve con calificación y capacitación





Carrera de Nivel

• Existen 6 NIVELES desde la F a la A



Comienzo de la partida por el Nivel F

- Debe tener aprobado el secundario (puede haber alcanzado sólo el ciclo básico en el supuesto de ser de 16 años).
- Debe acreditar conocimientos y capacidades básicas para las tareas mediante capacitación específica o experiencia laboral afín.
- Procedimiento: Arrojar 4 dados.

Ingreso al Nivel F

• Con Secundario Completo: (al menos 5 años de estudios)



• Con ciclo básico (al menos con 3 años)



Y siempre que la suma de todos los dados lanzados dé al menos "16".

Comienzo de la partida por el Nivel E

Debe acreditar secundario técnico superior a 5 años

ó

Debe acreditar secundario completo más capacitación específica o experiencia no inferior a 6 meses.

Procedimiento: Arrojar 2 dados.

Ingreso al Nivel E (simple)

• Con secundario técnico superior a 5 años (suma de los dados igual o mayor a "6")





Ingreso al Nivel E (complejo)

• Con secundario completo



Arroja el dado CINEP y debe dar SI



O arroja nuevamente los 2 dados y deben sumar "6" o más





Comienzo de la partida por el Nivel D

- Debe tener título terciario o universitario de carreras de duración no inferior a 2 años.
- Debe tener secundario completo (la suma de ambos dados debe dar 5 o más) más experiencia de 3 años posterior al título (vuelve a tirar y la suma de ambos dados debe dar al menos 8) o de 6 años en total (la suma de ambos dados debe dar al menos 6)
- Si posee capacitación específica (arroja el dado CINEP por Sí o por No) o 1 año de antigüedad (arroja 3 dados y deben sumar al menos 12), puede llevar a cabo acciones de jefatura o supervisión.

Procedimiento: Se arrojan dos dados

Ingreso al Nivel D (simple)

• Título universitario o terciario de carrera no inferior a 2 años

(Debe obtener un "5" más al menos un "2")





Ingreso al Nivel D (complejo)

• Secundario completo más Experiencia de 3 años posterior al título





Ó Experiencia de 6 años en total





 Si posee capacitación específica (arroja el dado CINEP por Sí o por No) o 1 año de antigüedad (arroja 3 dados y deben sumar al menos 12), puede llevar a cabo acciones de jefatura o supervisión.

Comienzo de la partida por el Nivel C

- Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años o título universitario,
- terciario de carreras de duración no inferior a TRES (3) años, correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

Más

 experiencia laboral pertinente por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación, o, de SEIS (6) en total.

ó (para el Agrupamiento General)

secundario completo, se deberá acreditar experiencia laboral concreta para la función que corresponda al cargo atinente por un término no inferior a DIEZ (10) años

Con Experiencia no inferior a 2 años o con capacitación específica CINEP, puede acceder al ejercicio de función ejecutiva o de jefatura

Procedimiento: Arroje 2 dados

Ingreso a Nivel C (simple)

• Título carrera superior a 4 años



Ingreso al Nivel C (complejo)

 Terciario de carrera no inferior a 3 años más 3 años de experiencia posterior al Título

o 6 años de experiencia en total







Para el Agrupamiento General:

10 años de Experiencia





Para funciones de jefatura: 2 años de experiencia o acreditación de capacitación CINEP

-

Comienzo de la partida por el Nivel B

- Título universitario de 4 años atinente a la función o puesto a desarrollar más Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función o puesto de 3 años después de la titulación más Especialización en los campos profesionales correspondientes a la función o puesto a desarrollar, acreditable mediante estudios o publicaciones.
- (Para el Agrupamiento General) Título atinente de nivel universitario o terciario de carreras de TRES años y una experiencia laboral correspondiente a la función o puesto no inferior a SEIS años.

Experiencia laboral en dirección de equipos de trabajo por un término no inferior a DOS años, para funciones ejecutivas o de jefatura.

Procedimiento: Arrojar 3 dados

Ingreso al Nivel B (sólo hay complejo)

- Título de 4 años
- Más Experiencia de 3 años después del título
- Más Especialización







Ingreso a Nivel B (Agrupamiento o General)

 Título de 3 años más experiencia en el puesto o función de 6 años.





Comienzo de la partida por el Nivel A

- Título universitario de grado de 4 años atinente a la función o puesto más estudios de postgrado, más Experiencia en la función por 6 años después de la titulación.
- Y cuando importe función de jefatura, 3 años de experiencia en dirección de equipos.

Procedimiento: Arroja 3 dados

Ingreso al Nivel A (sólo hay complejo)

Título de 4 años más al menos 1 posgrado más 6 años de experiencia después del título.







Y para Jefatura: 3 años en dirección de equipos



Carrera de Funciones Ejecutivas

- Hav CUATRO NIVELES
 - I Dirección Nacional (Nivel A)
 - II Dirección de Primera Apertura (Nivel A)
 - III Dirección de Segunda Apertura (Nivel B)
- IV Coordinación General, Regional o Temática (Nivel C o +)
- Sólo se accede por Sistema de Selección Abierto

Carrera de Funciones de Jefatura

- Hay TRES Niveles
 - Nivel I Jefatura de Departamento, Coordinación Programática o de Proyecto Especial (Nivel C o +)
 - Nivel II Jefatura de División (Nivel D o +)
- Nivel III Supervisión (Nivel E o +)

Se accede por Sistema de Selección General, sólo para los Tramos Intermedios

Invitación del Artículo 130

(Dec. 274/13 prorrogado por Dec. 515/14)

 "Por esta única vez y hasta el 31 de diciembre de 2015, podrán postularse para la cobertura de cargos vacantes del Agrupamiento General quienes acreditando título exigible acreditaran experiencia laboral atinente a las funciones o puestos a desempeñar por al menos el 50 % de los términos exigidos"

DESARROLLO DEL JUEGO

- Existen DIEZ GRADOS y TRES TRAMOS
- Se avanza 1 grado cada 3 calificaciones de BUENO, o cada 2 superiores.
- Se avanza un tramo cada 4 grados más el desarrollo de las actividades de capacitación.
- Se puede ascender 1 nivel perdiendo la mitad de los grados, o 2 niveles perdiendo 2/3 de los grados.
- Procedimiento: Se arroja un dado común con el dado CINEP Destacado/Bueno/Regular/Deficiente y el dado CINEP SI/NO de acuerdo a si cumple / no cumple con la capacitación exigida

Materiales Necesarios









¿Y quién gana?

 Aquel que haya hecho posible a lo largo de toda su carrera, la generación, profundización y diversificación de los derechos del ciudadano.



La función pública está FUERA DEL TABLERO

• Más allá de las normas y más acá de la acción

S.I.N.E.P.

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

Servicio Nacional de Empleo Público

23 de abril de 2015